

25
años



Nota de Prensa n.º 1335/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DISA JAÉN DEBE GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE NORMAS SANITARIAS EN VACUNACIÓN CONTRA COVID-19

- ***Durante recorrido por vacunatorios se observó incumplimiento de protocolos de bioseguridad y ausencia de personal encargado de establecimientos.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Jaén exhortó a la Dirección de Salud (Disa) de Jaén a disponer el cumplimiento obligatorio de los protocolos sanitarios de prevención del COVID-19 y de otras normas, en los distintos vacunatorios que han sido implementados en esta ciudad para inmunizar a la población contra dicha enfermedad.

El pedido fue hecho tras un recorrido por, al menos, seis puntos de vacunación implementados en Jaén en los que se pudo detectar el incumplimiento de las medidas de bioseguridad, así como de otros protocolos que han sido establecidos durante el proceso de inmunización, siendo el más común de ellos la ausencia de la persona encargada del centro de vacunación al momento de la visita.

En efecto, la falta del personal encargado de la coordinación general del centro de vacunación pudo ser detectada en los vacunatorios ubicados en las instituciones educativas 17001 y San Luis Gonzaga, así como en la loza deportiva Las Flores. Entre otros aspectos, se pudo observar también que no se tomaba la temperatura al ingreso a los establecimientos ni se verificaba que las personas ingresaran portando los elementos de bioseguridad, como la doble mascarilla. Además, en estos tres vacunatorios se observó, también, que las personas encargadas de inocular a la población no mostraban las jeringas antes ni después de ser administradas.

El recorrido comprendió, adicionalmente, los vacunatorios ubicados en las instituciones educativas Señor de los Milagros e Inmaculada Concepción, así como en la loza deportiva Fila Alta, en los que también que se observó el incumplimiento de diversas medidas.

Tras ello, el coordinador del Módulo Defensorial de Jaén, Engeles Juipa, recordó al titular de la Disa Jaén, Felipe Cabellos, las obligaciones contenidas en la Directiva Sanitaria actualizada para la Vacunación contra la COVID-19 en la Situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia en el Perú, aprobada por el Ministerio de Salud, en la que se establecen las funciones del coordinador general del centro de vacunación, cuya presencia en el lugar es de suma importancia para dirigir el proceso general de inmunización, velar por el cumplimiento de las disposiciones y resolver cualquier incidencia.

Asimismo, precisó que la misma norma ha establecido diversos protocolos al momento de ingresar a los vacunatorios, que incluyen la toma de temperatura y la higiene de manos con alcohol gel, así como verificar que las personas y sus acompañantes porten adecuadamente los elementos de bioseguridad. Finalmente, el representante de la Defensoría del Pueblo subrayó la necesidad de mostrar la jeringa antes y después de su aplicación, tal como lo exige la norma vigente a fin de evitar cualquier inconveniente o acto irregular que afecte el proceso de vacunación.

Jaén, 15 de octubre de 2021